

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA SENTENCIA DEL TS QUE DECLARA LA EXENCIÓN DEL IRPF DE LAS PRESTACIONES DE MATERNIDAD A CARGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Estimados Compañeros/as,

Os adjuntamos en formato PDF una **NOTA INFORMATIVA** sobre la última Sentencia del Tribunal Supremo en la que ratificando a Sentencia del TSJ de Madrid confirma la exención de las Prestaciones de Maternidad a cargo de la Seguridad Social del IRPF. Adjuntamos también un Formulario Tipo para solicitar su devolución, así como el texto completo de la referida Sentencia del Tribunal Supremo.



En próximos días os haremos llegar un comentario Jurídico más amplio sobre esta Sentencia.

Podéis completar y/o ampliar esta información en la Web de nuestra **Federación de Empleados Públicos** www.fep-uso.es o en la Web de la USO www.uso.es

Esperamos que os sea de utilidad.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración al respecto.

Seguiremos informando.

Nuestra independencia, tu fuerza